



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE: ☒		SERVICIO: ☐	
Alta de descarga de aguas residuales a la red municipal de drenaje							
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula		C01	
Es el registro de una nueva descarga de aguas residuales en la red municipal de drenaje							
FUNDAMENTO LEGAL:		NOM-002-SEMARNAT-2021 Artículo 8 ley general del equilibrio ecológico y la protección al ambiente Artículo 2.9 fracción VI código para la Biodiversidad Del Estado De México Artículo 91. Fracción IX y X del bando municipal de Tianguistenco 2025					
DOCUMENTO A OBTENER:		Licencia de alta				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: Un año	
¿SE REALIZA EN LINEA?:		SI ☐	NO ☒	DIRECCIÓN WEB		N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Una vez autorizada una conexión a la red municipal de drenaje para constancia el cumplimiento de la NOM-002-SEMARNAT-2001				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			Para conocer las condiciones en las que se encuentra la toma para descarga de aguas residuales.				
REQUISITOS:				ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS							
1. Solicitud dirigida a la presidenta municipal constitucional en el cual solicite el alta de la autorización de la descarga de aguas residuales la solicitud deberá ser firmada por el propietario, poseedor y por el representante legal.				Si	No aplica	Art. 21, 21 Bis, 25, 30, 88 de la Ley de Aguas Nacionales. Art. 29, 31, 44, 138, 174 del Reglamento de Aguas Nacionales NOM-002-SEMARNAT-2021	
2. Análisis originales vigente bajo la NOM-002-SEMARNAT-2021.				Si	No aplica		
3. Copia de licencia de funcionamiento o copia de trámite vigente.				Si	1		
4. Copia simple de la autorización de la conexión a la red municipal de drenaje				Si	1		
5. Copia simple de documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble				Si	1		
6. Copia de identificación oficial de quien firma la solicitud				Si	1		
7. Diagrama de flujo de los procesos existentes de la empresa donde se originan las aguas residuales				Si	1		
8. Planos simples de alcantarillado en donde indiquen la toma de la muestra para los análisis y el punto de descarga a la red municipal de drenaje municipal.				Si	1		



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
"El poder de servir"

9. Diagrama de flujo de tratamiento que se da al agua residual previo a la descarga (en su caso)								
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS								
1. Solicitud dirigida a la presidenta municipal constitucional en el cual solicite el alta de la autorización de la descarga de aguas residuales la solicitud deberá ser firmada por el propietario, poseedor y por el representante legal.	Si	No aplica	Art. 21, 21 Bis, 25, 30, 88 de la Ley de Aguas Nacionales. Art. 29, 31, 44, 138, 174 del Reglamento de Aguas Nacionales NOM-002-SEMARNAT-2021					
2. Análisis originales vigente bajo la NOM-002-SEMARNAT-2021.	Si	No aplica						
3. Copia de licencia de funcionamiento o copia de trámite vigente.	Si	1						
4. Copia simple de la autorización de la conexión a la red municipal de drenaje	Si	1						
5. Copia simple de documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble	Si	1						
6. Copia de identificación oficial de quien firma la solicitud	Si	1						
7. Diagrama de flujo de los procesos existentes de la empresa donde se originan las aguas residuales	Si	1						
8. Planos simples de alcantarillado en donde indiquen la toma de la muestra para los análisis y el punto de descarga a la red municipal de drenaje municipal.	Si	1						
9. Diagrama de flujo de tratamiento que se da al agua residual previo a la descarga (en su caso)	Si	1						
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
N/A		N/A	N/A	N/A				
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	presentar requisitos de su competencia en la oficina de la dirección de medio ambiente y desarrollo sustentable, a continuación esperar el tiempo especificado para recibir respuesta, en caso de ser positiva la respuesta recibirá una orden de pago, ir a ventanilla de tesorería municipal ejecutar pago, presentar comprobante de pago y recibe su documento							
PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA	15 días hábiles							
COSTO:	Una cantidad equivalente al 15% del monto de los derechos por el suministro de agua potable cuando el municipio proporcione el servicio. Cuando los usuarios se abastezcan de agua potable mediante fuentes distintas a la red municipal pagará de acuerdo a la tabla de cuota de descarga mensual por m3. Artículos 69 V bis, 130 bis a y 136 del código financiero del estado de México y municipios							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	N O	TARJETA DE DÉBITO	NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Ventanilla de tesorería municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							